Envigado, 21 de enero de 2022

1. Descripción de la necesidad a satisfacer La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida en su oferta académica, se encuentra el programa de técnica y tecnología en música, que tiene como misión formar técnicos y tecnólogos en prácticas musicales para el desempeño en las áreas de creación musical, ejecución instrumental, gestión y producción de las músicas populares tradicionales y urbanas en articulación con las demandas del sector productivo y el contexto socio-cultural, lo que implica la utilización de varios instrumentos musicales y dispositivos de amplificación como material que facilita el aprendizaje, dichos instrumentos y equipos todos los días manejan un tráfico concurrido, pues el almacén de la entidad que es donde se custodian, a diario reportan un flujo de préstamo de dicho instrumentos que requieren de mantenimiento y algunos de reparación.

El desarrollo de este proyecto de inversión, traerá entre otros, los siguientes beneficios:

- Calidad educativa: La disposición en perfecto estado de los instrumentos musicales y dispositivos musicales apuntan al cumplimiento misional en términos de calidad.
- Desarrollo curricular: en cumplimiento de la promesa de valor de los microcurrículos, el uso de dispositivos e instrumentos musicales en perfecto estado y funcionamiento permiten el cumplimiento eficiente y óptimo de la prestación del servicio educativo.

Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional con Responsabilidad y Transparencia; Línea Estratégica N° 4, Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica, Bibliográfica y Documental; Programa, No 1. Modernización de la Infraestructura Institucional; Proyecto No 2. Plan de mantenimiento de la Infraestructura física.

CODIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60131001	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de teclado	Pianos
60131101	Instrumentos Musicales,	Instrumentos musicales,	Instrumentos de metal	Trompetas

	Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	piezas y accesorios		
60131102	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Trombones
60131104	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Saxofones
60131303	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de cuerda	Guitarras
60131309	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de cuerda	Bajos

60131325	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de cuerda	Viola
60131445	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Bongoes
60131446	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Congas
60131448	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Marimbas
60131503	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Cuerdas o plectros para instrumentos

	Accesorios y Suministros			
60131505	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Bases o soportes de partituras para instrumentos musicales
60131506	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Accesorios para instrumentos de cuerda
60131507	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Accesorio para instrumentos de percusión
72154201	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	Servicio de Instalación y Mantenimiento de Instrumentos
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

2. Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo especializado y reparación de instrumentos musicales, equipos y dispositivos de amplificación de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022.

2.1 Especificaciones del objeto a contratar La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere el mantenimiento dispositivos electrónicos y equipos de amplificación con altos estándares de calidad conforme con las siguientes especificaciones:

- Realizar el mantenimiento preventivo especializado y la reparación de instrumentos musicales, equipos y dispositivos de amplificación de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
- Las intervenciones que se realicen a los instrumentos y dispositivos deberán garantizar la integridad de los componentes de los mismos para futuras reparaciones o mantenimientos.
- Garantía de 100 días calendario si se presentan desperfectos en las reparaciones efectuadas. Se excluyen de este ítem, daños derivados de manipulación o almacenamiento inadecuados u otras novedades no relacionadas con las reparaciones efectuadas.
- Presentar al supervisor del contrato, los informes sobre su gestión en relación con el objeto del contrato, cada vez que haya lugar a realizarlos.
- Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.
- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

2.2 Alcance del objeto: Se pretende garantizar la prestación del servicio educativo con calidad disponiendo de los recursos y medios educativos necesarios y en perfecto estado en cumplimiento de la misión institucional.

3. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, determina que, para el proceso contractual requerido, el tipo de contratación a celebrarse es la contratación directa.

3.1 Fundamentos jurídicos: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, realiza el procedimiento de selección objetiva, para este caso se enmarca dentro de la modalidad de selección Contratación Directa, con fundamento en el inciso final del párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del*

*cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con **actividades operativas, logísticas, o asistenciales.** (Subrayado y negrilla con fines enunciativos)"*

4. Valor estimado del contrato: Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 29.400.000.oo**), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 28 del 21 de enero de 2022, amparado en el rubro presupuestal No 232020200800000000220107187159051000011023211 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.), expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, con vigencia del año 2022

4.1 Código del proyecto:

Código No	Nombre del proyecto
PR-3412-2022	Plan de mantenimiento de la Infraestructura física

5. Criterios de selección para la oferta más favorable: Se solicita contratar directamente la prestación del servicio a una persona con experiencia, que por la especificidad técnica de las acciones correctivas requeridas en el objeto contractual, garantice el resultado y la integridad de los dispositivos, instrumentos y equipos a intervenir.

6. Análisis de los riesgos y forma de mitigarlos: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de servicios los siguientes riesgos:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	La persona encargada dañe algún instrumento.	Algunos instrumentos pudiesen quedar obsoletos	3	2	5	Medio	Entidad Estatal y Contratista	Verificar que la persona a contratar es la idónea para llevar la labor, y se le hará un control por parte del supervisor	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	Etapa precontractual	Cuando se llegue a la liquidación del contrato	El supervisor revisará y analizará la labor del contratista	constante

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Una parte o todo el instrumento se extravié de la institución	No se podría llevar las labores regulares de la institución	1	4	5	Medio	Entidad estatal	Revisar la experiencia, con la que cuenta el contratista, para revisar su ética y su moral	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución contractual	Durante el plazo de ejecución del contrato	El supervisor deberá estar atento al inventario de la institución	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La persona encarga repare de forma errónea el instrumento	El instrumento no estaría en sus óptimas condiciones	2	2	4	Bajo	Contratista	Previsión de que el contratista si tenga la capacidad para llevar la tarea encomendada	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Etapa de planeación	Hasta que se llega a la ejecución	Verificar que los instrumentos si se encuentren en buen estado, después de alguna reparación	Periódicamente

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar: Los riesgos que debe cobijar la garantía única global, de acuerdo con el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 deben ser suficientes para amparar las obligaciones, compromisos a que se ve abocada la entidad pública que celebra el contrato, por tanto teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considerara que no es necesario exigir garantías en la contratación, que incluya los amparos, así como las vigencias y las cuantías que se deben asegurar.

8. La presente contratación no se encuentra cobijada o adscrita en algún acuerdo internacional o algún tratado de libre comercio vigente en el estado colombiano, en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

DIEGO ALEJANDRO JARAMILLO CIRO
Técnico Administrativo en Bienes y Adquisiciones.

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Diego Alejandro Jaramillo Ciro Cargo: Técnico Administrativo en Gestión de Adquisiciones y Bienes	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesoría Juridica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	